



DECRETO ALCALDICIO N° 2554 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 18 de octubre de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 096 de fecha 18.10.2017, de Alcaldía, mediante el cual solicita decretar fondo por rendir por un monto de \$ 500.000, a nombre del alcalde, para adquisición de persianas, hervidores, limpiapiés y otros, que se requieren en el Edificio Plaza.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 500.000, a nombre de don Antonio Silva Vargas, Alcalde de la I. municipalidad de Requinoa, para adquisición de persianas, hervidores, limpiapiés y otros, que se requieren en el Edificio Plaza.

DEJESE establecido que don Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.12.002.000.000 "Gastos Menores" – Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)